

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....28.971	Gastos de personal .....9.000
Impuestos indirectos .....40	Gastos en bienes corrientes y servicios .....51.445
Tasas y otros ingresos .....8.070	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....20.648	Inversiones reales .....29.000
Ingresos patrimoniales .....14.216	TOTAL GASTOS .....89.445
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....17.500	
TOTAL INGRESOS .....89.445	

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cueva de Agreda****a) Funcionario de carrera:**

1 Plaza de Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágredda, 31 de enero de 2020.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

257

BOPSO-15-07022020